



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

RESOLUCIÓN No 273 DE 31 DIC. 2012

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 049 de 2007. Por la cual se crea el Comité de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Distrital de Turismo"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Acuerdos No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo de Junta Directiva 01 de marzo 12 de 2007 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 001 del 20 de septiembre de 2001, el Contador General de Bogotá D.C., expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los bienes en las Entidades Públicas del Distrito Capital.

Que el numeral 2.3.3.1, de la mencionada resolución establece que se debe conformar un Comité de Inventarios encargado de establecer planes y programas que permitan mantener actualizados los inventarios de la entidad.

Que en virtud de lo anterior el Instituto Distrital de Turismo mediante la Resolución No. 049 de 2007 creó el Comité Inventarios.

Que de acuerdo al numeral 2.3.3.1 No 001 de 2001, se establece que dicho Comité deberá estar integrado por:



BOGOTÁ
HUMANANA



hry



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO ECONÓMICO
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 273 DE 2012

2 de 5

Continuación de la resolución

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 049 de 2007: Por la cual se crea el Comité de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Distrital de Turismo"

- El Director Administrativo.
- El Responsable de Almacén quien ejercerá las funciones de Secretaria Técnica.
- El Jefe de Contabilidad o quien haga sus veces.

Que para la fecha de expedición de la Resolución No 049 no estaba creado el cargo para el desempeño de la función de ALMACÉN E INVENTARIOS.

Posteriormente mediante Resolución No 085 de 2010, se creó el cargo de profesional especializado cód. 222 Grado 3 de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario y dentro de sus funciones tiene el manejo de almacén e inventarios.

De acuerdo a lo anterior el comité de inventarios debe cambiar sus integrantes con el objeto de dar cumplimiento al numeral 2.3.3.1 de la Resolución No 001 de 2001 en consideración a que en la planta de personal, se cuenta con los miembros correspondientes.

Así las cosas a través de la presente Resolución se procede a la modificación de los Artículos No 1 y 2 de la Resolución No 049 de 2007.



BOGOTÁ
HUMANANA



Calle 70 No. 7 - 40. Teléfono: 2 17 07 11 Fax: 2 17 07 11 Ext. 142
www.bogotaturismo.gov.co

M. J.

MC-F10
Fecha vigencia: 2012-02-01



RESOLUCIÓN No. 273 DE 2012

3 de 5

Continuación de la resolución

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 049 de 2007: Por la cual se crea el Comité de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Distrital de Turismo"

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No.049 de 2007, el cual quedará de la siguiente manera:

Conformación del Comité de Inventarios del IDT así:

- El Subdirector de Gestión Corporativa o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
- El Responsable de Almacén e Inventarios o quien haga sus veces, quien ejercerá la Secretaría Técnica.
- El responsable del área de Contabilidad, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No.049 de 2007, el cual quedará de la siguiente manera: La Secretaría Técnica será ejercida por el Responsable de Almacén e Inventarios, o quien haga sus veces.

Corresponde a la Secretaría Técnica:

- Convocar a las reuniones del comité, ya sea ordinarias o extraordinarias.
- Elaborar los informes necesarios para las reuniones del comité.
- Las demás que el comité asigne.



**BOGOTÁ
HUMANANA**



Calle 70 No. 7 - 40. Teléfono: 2 17 07 11 Fax: 2 17 07 11 Ext. 142
www.bogotaturismo.gov.co

MC-F10
Fecha vigencia: 2012-02-01

M3



AL CALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO ECONÓMICO
MUNICIPIO ESPECIAL DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. 273 DE 2012

4 de 5

Continuación de la resolución

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 049 de 2007: Por la cual se crea el Comité de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Distrital de Turismo"

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución No.049 de 2007, no son objeto de modificaciones.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité Inventarios deberá reunirse mínimo dos veces en el año en forma ordinaria, y extraordinaria las veces que las requiera.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

[Firma manuscrita]
LUIS FERNANDO ROSAS LONDOÑO

Director General

Proyectó: Deissy Amparo Murcia Rodríguez-Profesional Especializado
Revisó: Juan Manuel Vargas Buendía-Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario



**BOGOTÁ
HUMANA**



Calle 70 No. 7 - 40. Teléfono: 2 17 07 11 Fax: 2 17 07 11 Ext. 142
www.bogotaturismo.gov.co

[Firma manuscrita]

MC-F10
Fecha vigencia: 2012-02-01